

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, D. Juan Latorre Ruíz, ha dictado la Resolución núm. 278 de fecha 9 de junio de 2026, que es del siguiente contenido:

“Actualmente la Diputación Provincial de Jaén se encuentra embarcada en la ejecución de emblemáticos proyectos para el desarrollo de la provincia de Jaén en colaboración con otras Administraciones Públicas, por lo que con el propósito de reforzar la cooperación interadministrativa y la capacidad de interlocución de esta Diputación Provincial, esta Presidencia considera necesario designar un diputado delegado que sea responsable de canalizar y fortalecer las relaciones entre nuestra institución y los distintos actores públicos, privados y sociales que participan en estos proyectos o en otros de interés provincial.

El Diputado Delegado en materia de relaciones institucionales asumirá, desde el Área de Presidencia, la responsabilidad de establecer, consolidar y coordinar las relaciones con otras Administraciones Públicas así como con organizaciones sociales, empresariales y culturales del territorio para posicionar estratégicamente a esta institución, fomentando alianzas y promoviendo iniciativas conjuntas que beneficien a la ciudadanía y refuercen la gobernanza democrática.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 63, 64 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,
RESUELVO

PRIMERO. Efectuar delegación especial en materia de Relaciones Institucionales en el Diputado Provincial D. Francisco Javier Perales Fernández.

Todo lo anterior sin perjuicio de las competencias que correspondan a esta Presidencia y que por su naturaleza sean indelegables.

SEGUNDO. La presente delegación surtirá efectos desde la fecha de esta Resolución y de la misma se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, se notificará a los interesados, a todas las Áreas y Organismos Autónomos Locales de la Diputación Provincial y, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia.

TERCERO. Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el

Secretaría General
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@dipujaen.es

Uri de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/x2dNpOIKxtidsvI27ZxrvDQ==>

| | | | | |
|-------------|--|---------------------------|--------------|---------------------|
| FIRMADO POR | JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL P. Res de 19/08/25 Secret. G.A. Local | | FECHA Y HORA | 15/06/2026 12:45:55 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | x2dNpOIKxtidsvI27ZxrvDQ== | EV0100XV | PÁGINA 1/2 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |



plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, ante el Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

ÁREA DE PRESIDENCIA - COMUNICACIÓN

Secretaría General
Diputación Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061
secretariageneral@dipujaen.es

Uri de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/x2dNpOIkxtdsvI27ZxrvDQ==>

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|--------------|---------------------|
| FIRMADO POR | JUAN ANTONIO COLLADO GONZÁLEZ - EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL P. Res de 19/08/25 Secret. G.A. Local | | FECHA Y HORA | 15/06/2026 12:45:55 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | x2dNpOIkxtdsvI27ZxrvDQ== | EV0100XV | PÁGINA 2/2 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electr nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr nica. | | | |

